

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 de marzo de 2010

VISTO:

El plan de trabajo y la solicitud presentada por la Prof. Mirtha Adriana González, D.N.I: 14.470.534 y atendiendo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior Nº 121/09

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semi Exclusiva en la cátedra Ambiente Natural III de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, desde la sustanciación del concurso en el año 2003;

Que la Profesora se desempeña como JTP Regular con dedicación Semi Exclusiva en la cátedra de Biología General y Celular de la Facultad de Ciencias Naturales:

Que ha demostrado ser competente en el desempeño de sus funciones;

Que se acuerda que la postulante cumple con los criterios y pautas establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el otorgamiento de dedicaciones exclusivas;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

- Art.1°) Designar como Profesor **ADJUNTO Regular** a la Profesora **Mirtha Adriana GONZALEZ** DNI: 14.470.534 con dedicación **EXCLUSIVA Compartida** con la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 01/04/2010
- Art. 2º) En el marco de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales su dedicación estará asignada a la asignatura Ambiente Natural III de la carrera de Geografía.
- Art. 3°) La proporción de la derogación presupuestaria para el financiamiento del cargo por parte de la Facultad de Humanidades es de la mitad del total salarial.
- Art. 4°) A partir de la vigencia de este acto resolutivo se derogan las resoluciones vigentes de designaciones vinculadas con los artículos 1° y 2° de la presente.
- Art.5 °) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 20/ 2010